

COMUNICADO DGA-012-2022

LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS COMUNICA A LOS AUXILIARES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, A LOS USUARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS Y AL PÚBLICO EN GENERAL, QUE:

Dados los inconvenientes que se han presentado con la operación del sistema informático TICA tanto para la carga de archivos en la VAN como a nivel de consultas WEB, la Dirección General de Aduanas autoriza la aplicación de contingencia para los siguientes procesos:

Para las exportaciones vía terrestre:

- 1- Los usuarios deben tramitar la declaración aduanera de exportación de conformidad con lo indicado en numeral 3 del COMUNICADO-DGA-010-2022.
- 2- La DUCA T se genera desde el portal de captura de SIECA de conformidad con los datos de la DUA de exportación.
- 3- La aduana de salida cotejará la documentación de la DUA y la DUCA T y procederá a autorizar la salida de la DUCA T en el portal de SIECA.
- 4- El declarante imprime la DUCA F según la DUA de exportación como es el procedimiento usual y la numera utilizando el número de DUA asignado por la aduana, seguida de la palabra CONTINGENCIA. A la salida, solicita a la aduana de salida la firma y sello de la DUCAF impresa. La Dirección General remitirá una solicitud a los países de Centroamérica para la dispensa de la transmisión de la DUCA F digital durante el período de contingencia. (Según lo indicado en ANEXO I DEL PLAN DE CONTINGENCIA REGIONAL NORMATIVO PROCEDIMIENTOS ANTE FALLAS EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA DUCA-T Y LA DUCA-F APROBACIÓN: Reunión del Comité Aduanero Centroamericano, 18 de agosto de 2020)

Para el ingreso de mercancías vía terrestre:

- 5- Se procede de conformidad con lo indicado en el numeral 4 del COMUNICADO-DGA-010-2022.

- 6- Para la importación definitiva con preferencia arancelaria al amparo de una DUCA F emitida durante el período de contingencia podrá utilizarse la DUCA F impresa.

San José, a los diecinueve días del mes de abril del dos mil veintidós.

Gerardo Bolaños Alvarado
DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS

<i>Revisado por: Melina Flores Solerti, Jefe Departamento Procesos Aduaneros</i>	<i>Revisado y aprobado por: Ingrid Ramón Sánchez, Directora Dirección de Gestión Técnica</i>